Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2009-MDS

Surquillo, 24 de Marzo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79º numeral 3.4. de la Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

PRIMERO: DECLARAR a las cuadras 7 y 8 del Jr. Salaverry del Distrito de Surquillo, como el "**BOULEVARD DE LA PLATA**".

SEGUNDO: La declaración contemplada en el presente Acuerdo tiene únicamente efectos identificatorios para fines turísticos y no implica el cambio de denominación de la vía en la parte descrita en el artículo 1º, la cual mantiene su nomenclatura original.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 24 de marzo de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.